



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El presente proceso pasa a despacho del Juez.

Santa Rosa de Cabal, 09 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de junio de Dos Mil veintitrés

Auto Interlocutorio N°1545

Radicado N°666824003002-2015-00159-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

GLORIA PATRICIA RENDON PATIÑO Vs GLORIA BEATRIZ MAYAMA RIOS

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Pereira, Risaralda**, donde comunican el resultado de la medida de embargo de remanentes decretada dentro de la presente actuación, para el proceso Ejecutivo radicado al N°2019-01246, y que surtió los efectos legales, a partir del 31 de agosto de 2022, a las 14:31 p.m.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

*Estado 100
Del 13-06-2023*

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 546fcbb02dc38e082db816cd00f4f6bf8c1f4609418d6d5b0d2aaaa53e31e063

Documento generado en 08/06/2023 01:41:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**